Ref.N°1 del Expte.N°817/81 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1982.-

Visto la necesidad de organizar en forma sistemática y definitiva las funciones de la División Registros Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración,

Considerando:

Que se hace imprescindible coordinar en fo<u>r</u> ma integral y orgánica las informaciones patrimoniales de todos los Organismos y Tribunales dependientes del Poder Judicial de la Nación, para posibilitar la plena observa<u>n</u> cia del artículo N°76 de la Ley de Contabilidad.-

Que en la Resolución N°1029/81 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no se consideró la designación de los Delegados y Subdelegados patrimoniales en la / Corte Suprema de Justicia de la Nación , la Procuración General de la Nación y la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Por todo lo cual SE RESUELVE:

l°) La Corte Suprema de Justicia de la Nación y la cia de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas designarán De legados y Subdelegados patrimoniales con las obligaciones establecidas en los artículos l° y 2° de la Resolución N° 1029/81 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

2°) Los Delegados y Subdelegados patrimoniales de sarrollarán sus funciones de acuerdo a las normas e instrucciones que oportunamente impartirá la Subsecretaría de Administración por intermedido de la División Registros Patrimoniales.-

3°) Registrese, hágase saber y devuélvase a la Subs<u>e</u> cretaria de Administración, a sus efectos.-

4

Advish ahnie

ADOLSON. BABRIELLE